

N

## **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO **RURAL INTEGRADO - PRIDER**



**UAPF** 

25/10/2024

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Exp. Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO **DATOS DEL DOCUMENTO** INFORME Nº 660 -2024-GRA/GG-PRIDER/OA-Número de informe

Fecha del informe

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Programs Regional de irrigection y Disservolo Rural integra
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ANTECEDENTES

FUNCIONARIO A LA QUE SE

DIRIGE EL INFORME

CON ATENCIÓN A

E1. Con fecha 17/10/2024 se realizó la convocatoria para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN 25 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL -PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI Nº 2436081, mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 28-2024-GRA-PRIDER/OEC-1, a través del SEACE.

- 2. Del 18/10/2024 al 24/10/2024 se registraron un total de 02 participantes a través del SEACE
- 3. En la fecha prevista según el cronograma del SEACE, para la presentación de Ofertas Electrónicas, se tiene registrado 01 propuestas a través del sistema electrónico del SEACE.
- 4. Con fecha 25/10/2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, por no contarse con 2 ofertas, ello conforme lo establece el numeral 7.6 del Título VII de la Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y lo indicado en el numeral 65 1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado

	Humen	numeral 65.1 del Articulo 65 del Neglamento de la Ley de contrataciones del Estado.							
4	DATO	S DEL PROCE	DIMIENTO DE	SELECCIÓN	QUE SE DE	CLARÓ DESIE	RTO		
	4.1	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICI	ÓN DE COM	BUSTIBLE DI	ESEL Y GASOLINA RE	GULAR) PAI	RA
				EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA					
				SISTEMA DE RIEGO EN 25 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE D					
				TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAF					
				- DEPARTA	MENTO DE	AYACUCHO C	CON CUI Nº 2436081		1
		,							$\perp$
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE								
		PROCEDIMI			SIE-	SIE-28-2024-G	RA-PRIDER/OEC-1		
		SELECCIÓN							
	4.3	NÚMERO DE					1		
		CONVOCAT	ORIA						L
1	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)		1 (ÍTEM PAQUETE)						
		DESIERTO(S					,		
5	MOTI	OTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
, 5	MOTIVOS DE LA DECLARACION DE DESIERTO								
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.								

CC. TPL/mdc Archivo:

Se registraron (2) participantes.

Pueblo Joven el Clavario Mz. B Lote 16A Ayacucho Huamanga Ayacucho Central Telefónica: (066) 282798 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

mesavirtual.prider@gmail.com https://www.gob.pe/regionayacucho-prider

2 8 OCT 2024 RECIBIDO 60 ... Folio:\_\_\_







## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER



## "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	Commemoration de las rieroidas Batanas de Gammy Ayacacins							
	Se presentaron (01) ofertas, sin embargo, no pudo adjudicarse la buena pro debido a: Conforme lo establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".							
	SO GOODING GOALING IN SO GOALING THE CONTROL OF THE							
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO  Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del							
	procedimiento se realizaron las siguientes acciones:							
	Durante el desarrollo de procedimiento de selección presente, se evidencia que se cuenta con un limitado número de participantes interesados (2 participantes registrados), mismos que para el periodo de lances solo uno de los participantes se presenta, siendo que para la adjudicación de la buena pro de este procedimiento necesario un mínimo de 2 participantes y 2 ofertas válidas, mismas que no se llegó contar, pasando a declararse desierto.							
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
	Luego de realizar la acción detallada en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen en los siguientes:							
	7.1 Verificado la pestaña de Presentación de ofertas (Electrónica), se tiene una única propuesta presentada en la plataforma del SEACE, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.6 del Titulo VII de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, mismo que es concordante con el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.							
8	En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado, se emite el presente.							
	Por las causales descritas, antes de proseguirse con una nueva convocatoria, <u>se solicita la autorización correspond</u> (al titular de la entidad) para realizar la contratación mediante procedimiento de selección de <b>ADJUDICA</b> SIMPLIFICADA, puesto que, de la convocatoria realizada se evidencia que se tiene un limitado número de interestor lo que proseguir con el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA representa un rede que se recaiga en una posible declaración de desierto al tenerse que contar con un mínimo de 2 ofertas valida embargo con el desarrollo de un procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA la condición de un solo participante y una sola oferta válida es suficiente para otorgarse la buena pro, siendo este último procedimiento más convencional para la presente contratación.							
9	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER  CPC TEÓPILO PRADO LEON JEFE DE ABASTECIMENTO Y PATRIMONIO FISCAL							
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							

CC. TPL/mdc Archivo:

Pueblo Joven el Clavario Mz. B Lote 16A Ayacucho, Huamanga, Ayacucho Central Telefónica: (066) 282798

mesavirtual.prider@gmail.com

https://www.gob.pe/regionayacucho-prider